

LJ-LONJAS JUVENILES -DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR -

.1.- A PRESENTAR POR LA PROPIEDAD:

A) Para llevar a cabo la obra de acondicionamiento previa: (Si fuese necesario).

-DOCUMENTO 1. –Solicitud de licencia de Obra Menor ligada a Actividad. (Modelo LOMA)
Acompañada de la siguiente documentación:

- Acreditación de la representación con la que actúa.
- Memoria descriptiva de la obra a realizar
- Presupuesto de la obra (incluyendo materiales y mano de obra), detallando las partidas, sus unidades y sus precios unitarios.
- Pequeño estudio de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, generados durante la ejecución de obra.
- Descripción de la actividad que se quiera instalar posteriormente. (Caso de conocerse)
- Justificación del cumplimiento de la normativa de seguridad (CTE-DB-SI/SUA), y Accesibilidad (Ley 20/98 y Decreto 68/2000)
- Plano de planta o fachada donde figure estado actual y reformado.
- Trabajos que impliquen ocupación de vía pública (contenedores, andamios, vallas, plataformas,...): impreso de “procedimiento abreviado para la concesión de licencia de ocupación de vía pública” debidamente cumplimentado y con la documentación necesaria en función del tipo de ocupación.
- En instalaciones de gas exteriores. Fotografías indicando situación en fachada.
- Trabajos que supongan riesgo para la vía pública: *declaración de las medidas de seguridad a adoptar a fin de asegurar la protección de la vía pública durante el desarrollo de las obras, así como Seguro de Responsabilidad Civil por importe mínimo de 150.000 €.*
- Cerramiento de fincas y solares: *Croquis de parcela con acotado de elementos y sus retranqueos, con indicación de referencia catastral*
- Obras de eliminación de barreras arquitectónicas (Excepto baños): *planos o croquis acotados y justificación técnica de la solución adoptada.*
- Obras que afectan a elementos estructurales del edificio u *obras de modificación de fachada: Certificado técnico, redactado por técnico competente, de cumplimiento de las partes del Código Técnico de la Edificación y demás normativa que les sean de aplicación, independientemente de que se pueda exigir en su caso, un proyecto de obra.*
- Otros.....

-DOCUMENTO 2: **Memoria de actividad** redactada por persona técnica competente, (formato papel y formato digital), que incluirá al menos:

- Afección medioambiental: Emisiones atmosféricas (Humos y olores), y ruidos, afección al agua, residuos, (domésticos, aceite usado...), etc.
- Seguridad: Se deberá de cumplir el actual Código Técnico de la Edificación (C.T.E.-DB-S.I.): aforo, pasillos de emergencia, salidas, recorridos de evacuación, señalización, luces de emergencia, equipos de extinción de incendios, etc.
- Accesibilidad: Se deberá cumplir la Ley 20/1997 y el Decreto 68/2000. Caso de no ser obligatoria su aplicación, se deberá hacer mención del articulado que así lo establezca.
- - Planos de distribución interior, con ubicación de equipos de extinción de incendios, recorridos de evacuación, señalética, luces de emergencia, etc.

Consideraciones a prestar atención: Lo señalado en la “Ordenanza Municipal sobre uso de lonjas para ocio recreativo juvenil”, y en el Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Entre otros:

- **Máximo de 1 lonja juvenil por portal. Si hay otra en vigor, no es posible realizar esta actividad. (art. 4.e. Ordenanza municipal).**
- Acceso: Anchura de > 90 cm. Resto de puertas del interior: >80 cm.
- Persiana no autorizada: por seguridad y por generación de ruido.
- Poseer Certificado de Instalación eléctrica actualizado, emitido por instalador acreditado.
- Aforo. (< 20 personas).
- Horario de cierre: < 23 h. Horario de apertura: > 09:00 h.
- ¿Ventilación de local?. A estudiar.
- Disponibilidad de botiquín.
- Disponibilidad de 2 extintores: 1 polvo, 1 de CO2.
- Accesibilidad: Cumplimiento del Decreto 68/2000 ó justificación de la exención de su cumplimiento, en base a lo señalado en éste, ó documentos oficiales del Gobierno Vasco.
- Planos:
 - 9.1.- Plano de emplazamiento del local.
 - 9.2.- Plano a escala, del local donde se refleje:
 - Distribución de habitáculos, con superficie total y superficies parciales.
 - Anchura del hueco de puertas.
 - 9.3.- Relación de medidas adoptadas en evitación de la transmisión de ruidos al entorno, y en cumplimiento del artículo 10.

Una vez finalizada la obra, y antes de desarrollar la actividad, se deberá presentar la documentación acreditativa que se señale en la concesión de obra, (por ejemplo Comunicado finalización de obra, justificante de gestión de RCDs, certificado de empresa especializada de cumplir el aislamiento acústico establecido (si procede), y en todo caso, lo siguiente:

B) Caso de que no sea necesario hacer obra:

- DOCUMENTO 1: **Memoria de actividad** redactada por persona técnica competente, con las características, y peculiaridades señaladas.
- DOCUMENTO 2: **CTA**: Certificado Técnico de Actividad: Certificación expedida por personal técnico competente que acredite que la actividad y/o las instalaciones se adecuan al proyecto constructivo y a la documentación técnica presentada, que cumple todos los requisitos ambientales, y que se ajusta a la normativa sectorial Y Ordenanza Municipal que le es de aplicación, junto con los justificantes de cumplimiento de tales requisitos. Entre otros:
 - DOCUMENTO 3 -Contrato mantenimiento extintores y otros equipos de extinción.
 - DOCUMENTO 4 -Certificado de Instalación y/o Documento de Puesta en Marcha a la Delegación de Industria, correspondiente a la instalación eléctrica, de gas, de aire acondicionado-calefacción, y de ventilación (si las hubiere).

2.- A PRESENTAR POR LOS USUARIOS de la lonja.

Lo señalado en la “Ordenanza Municipal sobre uso de lonjas para ocio recreativo juvenil”, y en el “Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativa”.

Entre otros posibles, serán:

DOCUMENTO 1: Copia del Contrato de alquiler ó documento de cesión por escrito, que faculte el uso.

DOCUMENTO 2: Copia de la póliza del seguro de Responsabilidad Civil en vigor, con recibo de abono.

DOCUMENTO 3: Copia del plano de seguridad y de distribución, ligado a la Memoria de Actividad. Respeto de los recorridos de evacuación, de la señalítica, y de los medios de prevención y extinción de incendios.